



Dictamen Técnico N° 03/2.025.-

Referencia: "Adquisición de Sillas Plásticas para la Instalación Municipal", ID N° 460.277.-

Lugar y fecha : 05/02/2.025.-

UOC Convocante (*): Municipalidad de General Artigas

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Aurora Ayala Amarilla

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable de la UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente llamado se realiza a modo de poder cumplir con las normativas de seguridad y accesibilidad, especialmente en áreas de atención al público o en espacios donde se realizan eventos culturales, deportivos y educativos, como así también la Municipalidad estará garantizando la comodidad y el bienestar de los empleados y de los visitantes entre otros.-----

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023

40° Inc.a)	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;
---------------	--



Antecedentes: Memorando N° 03/25 por medio del cual la Intendencia solicita la, **“Adquisición de Sillas Plásticas para la Instalación Municipal” ID N° 460.277.-**

Visto: la Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto. de la Institución Municipal.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Prof. Luis Arriola Ch.

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Ing. Aurora Ayala Amarilla

